

VISTO:

La Ordenanza N° 1715/08, mediante la cual se autoriza la escritura de un terreno en el Parque Industrial de General Deheza, designado como Lote 2 de la Manzana 235, al Sr. PERETTI RICARDO OMAR, y,

CONSIDERANDO:

La Cesión de Derechos de fecha 13 de Octubre de 2009, mediante la cual el Sr. Ricardo Omar PERETTI cede y transfiere todos los derechos y obligaciones a favor de la firma HIDRA ARGENTINA S.A.,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1881/09

Art. 1º.- DEROGASE la Ordenanza N° 1715/08.

Art. 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura traslativa de dominio del terreno ubicado en el Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía”, designado como Lote 2 de la Manzana 235, a favor de la firma HIDRA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-71097008-0.

Art. 3º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del adquirente.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 84/09 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1881/09 a los fines de autorizar la modificatoria de la escritura traslativa del Lote 2 de la Manzana 235 a la empresa HIDRA ARGENTINA S.A., con fecha 15 de Octubre de 2009,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

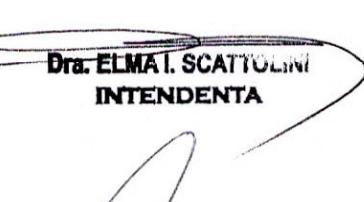
ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1881/09 a los fines de autorizar la modificatoria de la escritura traslativa del Lote 2 de la Manzana 235 a la empresa HIDRA ARGENTINA S.A., con fecha 15 de Octubre de 2009.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de Octubre de 2009.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA


CRIO. INSP. TEC. SEC.
JUAN M. CARRIONA JIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D.J. CELMAN